

# **BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESCAPARATES Y FACHADAS DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ “**

**Código: 2023/2023/3/640824/000**



**Noviembre 2023**

## **1. INTRODUCCIÓN**

Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra ciudad impulsado desde el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, un año más se convoca el concurso de Escaparates Navideños del comercio minorista de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su XXV Edición en la Zona Centro, (en colaboración con la Asociación de Comerciantes de la Zona) y la XVI Edición para el resto de los barrios del municipio. Además, se premiarán también la decoración de su fachada con una imagen navideña.

## **2. OBJETIVO**

El objetivo de esta campaña consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de la ciudad de Torrejón de Ardoz, reconociendo su esfuerzo durante la campaña de Navidad en la decoración de sus escaparates y fachadas, premiando aquellos con mejor decoración, que infundan un mejor ambiente festivo, atrayendo al público a visitar el comercio del municipio en esta época.

## **3. PARTICIPANTES**

Podrán participar en el concurso de decoración navideña de escaparates y fachadas del comercio minorista de Torrejón de Ardoz todos aquellos pequeños y medianos establecimientos comerciales de la ciudad de Torrejón de Ardoz que cumplan los siguientes requisitos:

1º.- Estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguno de los epígrafes comprendidos en el sector de comercio menor o servicios.

2º.- Tener establecimiento abierto al público en el término municipal de Torrejón de Ardoz y estar en posesión de la licencia municipal correspondiente.

3º.- Tener decorado su escaparate y/o fachada con motivos navideños durante la Navidad.

4º.- No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso de acreedores, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso de acreedores, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el

- período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
  - d) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

#### **4. CONVOCATORIA**

- a) Esta convocatoria se publicará en el BOCM.
- b) Deberá existir crédito presupuestario suficiente, en la aplicación 130 43300 48000, por importe de 5.350,00€.
- c) Esta convocatoria se realiza en régimen de concurrencia competitiva.
- d) El órgano competente para la instrucción será el centro gestor y para la resolución del procedimiento para la concesión de esta subvención será la Junta de Gobierno Local.
- e) La Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se aprobaron en Pleno de fecha 30/11/2016 y se publicaron en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 311 de fecha 27/12/2016.

#### **5. ENTIDAD ORGANIZADORA**

La Entidad Organizadora de decoración navideña de escaparates, fachadas y calles del comercio minorista de Torrejón de Ardoz reconociendo como tal a aquella encargada de su gestión, coordinación, mantenimiento, inspección, arbitraje y seguimiento será el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

#### **6. CONCURSOS: ZONIFICACIÓN**

Existen dos zonas o concursos independientes dentro del concurso general de Escaparates Navideños del Comercio minorista de Torrejón de Ardoz: Concurso para la Zona Centro y Concurso para el resto de Barrios.

**XXV Concurso de Escaparates Navideños de la Zona Centro:** participarán en este concurso, en colaboración con la Asociación de Comerciantes Zona Centro, todos aquellos comercios ubicados en el área comprendida entre la Avenida de la Constitución, la calle Madrid, la Avenida Virgen de Loreto y la Avenida de las Fronteras.

**XVI Concurso de Escaparates Navideños Barrios:** participarán en este concurso todos aquellos comercios que no estén ubicados en el área comprendida para el concurso de la Zona Centro, es decir, aquellos ubicados en el resto de barrios de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

**III Concurso de Decoración de fachada del establecimiento comercial:** participarán en este concurso todos aquellos comercios que estén ubicados en todo el municipio de Torrejón de Ardoz valorándose la decoración exterior de su fachada.

## **7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, FECHAS Y PLAZOS**

Para poder participar en el concurso es necesario presentar la solicitud de inscripción que se adjunta a estas bases entre el **22 de noviembre y las 23:59 horas del 30 de noviembre de 2023**. Las solicitudes se deberán presentar a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) o en su defecto de forma presencial a través del Registro Municipal.

En el caso de que su escaparate o fachada esté decorada con iluminación, rogamos nos hagan llegar una fotografía, a la dirección de email facilitada.

La inscripción es gratuita. Para más información pueden contactar con el teléfono: 91 674 98 56.

Todos los comercios podrán participar en varias categorías, pero sólo optar a un premio.

La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Jurado.

## **8. RESOLUCIÓN**

La resolución definitiva pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses.

## **9. CATEGORIAS**

Las categorías para cada concurso serán las siguientes, y en todos los casos los ganadores recibirán una placa distintiva:

### **XXV Concurso de Escaparates Navideños Zona Centro:**

- ✓ Ambiente Navideño:
  - Trofeo y Premio: 350 €
- ✓ Escaparate más comercial:
  - Trofeo y Premio: 250 €
- ✓ Escaparate más innovador:
  - Trofeo y Premio: 250 €
- ✓ Premio especial del jurado:
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
- ✓ Trayectoria comercial:
  - Trofeo y Premio: 200 €

### **XVI Concurso de Escaparates Navideños Barrios**

- ✓ Ambiente Navideño:
  - Trofeo y Premio: 350 €
- ✓ Escaparate más comercial:
  - Trofeo y Premio: 250 €
- ✓ Escaparate más innovador:
  - Trofeo y Premio: 250 €
- ✓ Premio especial del jurado:
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €
  - Diploma y Premio: 150 €

### **III Concurso de Decoración de fachadas de establecimiento comercial**

- Primer premio y Trofeo: 400 €
- Segundo premio y Trofeo: 300 €

- Tercer premio y Trofeo: 200 €
- Cuarto premio y Diploma: 150 €
- Quinto premio y Diploma: 150 €
- Sexto Premio y Diploma: 150 €

A los premios superiores a 300 € se les practicará la retención legalmente establecida de IRPF (19%).

## **10. JURADO, FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS**

El jurado estará compuesto por técnicos que visitarán los establecimientos inscritos en el concurso, valorando su escaparate y fachada los días 21 y 22 de diciembre. El fallo y concesión de premios se hará antes del 31 de diciembre.

La entrega de trofeos, previa comunicación a los comercios premiados, la realizará la Concejalía de Empleo, la cual podrá realizar la entrega en varias fechas o en un mismo día.

La valoración de cada participante se realizará bajo los siguientes criterios:

- **Imagen**: La imagen general del escaparate y de la fachada se valorará por haber conseguido transmitir el espíritu navideño, aportando a la calle un ambiente propio de estas fechas.
- **Iluminación**: El escaparate y/o fachada deberá estar iluminado de una forma especial y no con los medios habituales, para lucir más y destacar para que este criterio sea valorable.
- **Originalidad**: Se valorará el uso de una decoración diferente a lo habitual, que ayude a transmitir la imagen de un comercio de calidad, diferente y atractivo. Asimismo la integración del producto que vende dicho comercio como elemento decorativo, también se valorará positivamente.
- **Creatividad**: la instalación de recursos poco usados habitualmente en la decoración navideña o comercial en general, será valorable para la consecución del premio.
- **Colorido**: el uso del color para presentar un escaparate o fachada atractiva también será valorable dado que ello transmite a la calle donde se ubica una connotación de alegría y de imagen atractiva.

## ANEXO I

### FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO DE DECORACION DE ESCAPARATES Y FACHADAS DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ

#### INSCRIPCIÓN (Elegir el que corresponda)

- XXV CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS ZONA CENTRO
- XVI CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS BARRIOS
- III CONCURSO DECORACIÓN FACHADAS DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

---

#### Datos comercio:

Nombre Comercio:  
Actividad:  
Dirección:  
Persona de Contacto:  
Teléfono:  
Correo electrónico:

El comercio cuyos datos figuran en esta inscripción solicita participar en el **CONCURSO DE DECORACION DE ESCAPARATES Y FACHADAS DEL COMERCIO MINORISTA DE TORREJÓN DE ARDOZ** que se indica más arriba y para ello acepta las bases del mismo así como la decisión del jurado.

Sello y Firma del Comercio

#### **NOTA:**

**Las solicitudes se deberán presentar a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) o en su defecto de forma presencial a través del Registro Municipal hasta las 23:59 del 30 de noviembre de 2023.**

Estoy interesado/a en recibir por correo electrónico información sobre eventos y actividades organizados por el área de Comercio de la Concejalía de Empleo

**Información básica de protección de datos de carácter personal:** ¿Quién es el responsable del tratamiento?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. Puede contactar con la Delegada de Protección de Datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). ¿Con qué finalidad?: Mantener el contacto con la empresa a la que pertenece o tratar sus datos como profesional o empresario a efectos de su inscripción y participación en el evento o actividad y registrarle como comercio domiciliado en Torrejón de Ardoz. Sus datos de contacto se emplearán para informarle acerca de futuros eventos y actividades relacionados con el comercio, si nos autoriza. ¿Por qué puede hacerlo?: De acuerdo con la competencia de promoción de actividades de interés y ámbito local recogida en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en atención a su solicitud, y con su consentimiento para el envío de información. ¿Quién más accede a sus datos?: Los datos no se facilitan a terceros. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercitarlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito acompañado de una copia de su documento de identidad dirigido a la Concejalía de Administración ante la oficina de Registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. Presentación de una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). Puede contactar con la Delegada de Protección de datos en [dpd@ayto-torrejon.es](mailto:dpd@ayto-torrejon.es). Más información: En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es)